

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 146/19**

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2019

**VISTO:**

La ley 7 (modif. por Ley 5288); la necesidad de cubrir las licencias del Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que el art. 53 de la Ley 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con la Dirección de Formación Judicial y Administrativa cuya función es colaborar con el Secretario Ejecutivo en la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial.

Que dicha Dirección se encuentra a cargo del Dr. Carlos María Parise.

Que a fin garantizar el buen funcionamiento del Centro de Formación Judicial durante la ausencia del Secretario Ejecutivo, resulta necesario delegar en el Director de Formación Judicial y Administrativa la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial y Administrativa y la firma de las disposiciones que sea necesario emitir.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Delégase en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial, Dr. Carlos María Parise la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial y la firma de las disposiciones que sea necesario emitir durante la ausencia del suscripto.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 146/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK